

2026: "A 70 Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



BOLETÍN OFICIAL N° 6123

RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2026.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación
Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial
Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 086

NOTA S.L.yT.GOB: 168/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- INSISTIR con el texto original de la Ley 3994 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se declara "Emergencia Hídrica" en toda la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 086/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 087

NOTA S.L.yT.GOB: 169/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para los Artículos 4, 7 y 21 de la Ley 3995 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de diciembre de 2025, propuesto mediante Decreto N° 0007/2026.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 087/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 088

NOTA S.L.yT.GOB: 170/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto en todas sus partes a la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de diciembre de 2025, dispuesto mediante Decreto N° 0008/2026.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 088/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIÓN N° 089

NOTA S.L.yT.GOB: 171/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto en todas sus partes a la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de diciembre de 2025, dispuesto mediante Decreto N° 0009/2026.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 089/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 090

NOTA S.L.yTGOB: 172/2026
SANCIONADO: 23/04/2026

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto en todas sus partes a la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 11 de diciembre de 2025, dispuesto mediante Decreto N° 0010/2026.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 23 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 090/2026.-

FABIÁN OSCAR LEGUIZAMÓN

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DIEGO MARTÍN CASTRO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 501

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.919/26.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Diseño y Urbanismo, que consta de Memoria Descriptiva, Planilla de Presupuesto, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - Planilla de Cotización - ANEXO y Planos, del Llamado a Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE", fijándose la fecha de apertura y recepción de las ofertas para el día 08 de julio del año 2026, a las 12:30 horas, en el Auditorio del Hospital San Lucas de 28 de Noviembre, sito en calle 9 de Julio (entre Río Negro y Neuquén) de la citada Localidad.-

La **VENTA** de Pliegos se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería de la Gerencia Contable y la **CONSULTA** de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas dependientes de este Instituto sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 12 de junio de 2026 (hasta dos (2) días hábiles antes de la apertura), fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATROCENTAVOS (\$ 977.312,74), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHOCENTAVOS (\$ 977.312.735,88).-

PUBLICAR en el Boletín Oficial e Imprenta por el término de dos (2) días y, a través de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación, de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1678/22 - ANEXO I - A - Artículo 8° - Inciso a), conforme a lo establecido en la presente Resolución.-

P1/2



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I.-S.C.C.P.

DISPOSICIÓN N° 473

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la **COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTOS DEL SUR LTDA** - CUIT 30-71862889-6, con domicilio real y fiscal en calle Antártida Argentina N° 112 Dpto. A, (9311) Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3151, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en los rubros: 1100/08 Servicio de jardinería y mantenimiento de espacios verdes urbanos - 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 474

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2025.-

RENOVAR la habilitación a la firma **OSSES SILVIA DORA** - CUIT 27-17186828-4; con domicilio real y fiscal en calle Ingeniero Briano N° 1105/1118, (9050) Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2678, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 475

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la **COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER CAMINOS LIMITADA** - CUIT 30-71890839-2; con domicilio real y fiscal en Pasaje Upsala N° 85, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3152, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1900/09 Servicio general de limpieza y aseo edilicio; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE MARZO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La cooperativa deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 476

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **DISTRIBUIDORA CHICHE S.R.L.** - CUIT 30-71801263-1; con domicilio real y fiscal en calle Alvear N° 1358, (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3153, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1300/03 Artículos de cotillón y festejos - 2600/07 Juguetes y juegos - 3200/04 Productos plásticos en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 477

RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2025.-

INSCRIBIR, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a la firma **SERVICAR TRANSPORTES S.A.S.** - CUIT 30-71671433-7; con domicilio real y fiscal en calle Juan Álvarez N° 433, (9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz; bajo el N° 3154, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 2500/18 Servicio de transporte terrestre de cargas y pasajeros; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2027 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MCP DANIEL SETTEMBRINO
Director Provincial
de Registro Único de Proveedores
Subsecretaría de Compras y
Contrataciones Públicas - M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de V.S., Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Juez por subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. FLORENCIA BAHAMÓNDEZ MORA, sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Mirta Uberlinda Saldivia D.N.I. N° 13.186.510 y Juan Benjamín Soto Díaz D.N.I. N° 18.553.948 en autos caratulados: **"SALDIVIA MIRTA UBERLINDA Y SOTO DÍAZ BENJAMÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y TESTAMENTARIA", EXPTE. N° 22335/2025**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° del C.P.C y C.).-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 17/26

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Pte. Luis Sáenz Peña de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"ÁLVAREZ SEPÚLVEDA JOSÉ OMERO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8042/2022** Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José Omero Álvarez Sepúlveda, D.N.I. N° 19.031.782, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (Art. 683° del C.P.C. y C.). El plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo Dra. Romina R. FRÍAS. JUEZ.-

RÍO TURBIO, 17 de abril de 2026.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate sito en calle Campaña del Desierto N° 767, Dr. ALBERTO ABEL LUDUEÑA, Secretaría Civil a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"CORTÉZ JOSÉ Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1260/12**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DON JOSÉ CORTÉZ, D.N.I.: 7.812.573 para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que les corresponde en estos autos -conf. Art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el en el Boletín Oficial Provincial y en el diario La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 04 de mayo de 2026.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P3/3

EDICTO

"El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. ALBERTO ALEJANDRO ORMISTON, titular de L.E N° 2.907.143, y de la Sra. FELGUEROSO LOLA, Libreta Cívica N° 9.797.312, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ORMISTON, ALBERTO ALEJANDRO Y FELGUEROSO, LOLA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21984/26**. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 15 de mayo de 2026.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ALBERTO SALVADOR BENEDICTO CATANESE D.N.I. N° M7.660.097, por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"CATANESE ALBERTO SALVADOR BENEDICTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 2043/2026**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 22 de mayo de 2026.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. NILDA SUSANA CAINACHU, D.N.I. N° 23.883.281, por el término de TREINTA (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **NILDA SUSANA CAINACHU S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente N° 2023/2026)** bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 07 de mayo de 2026.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, Dr. Guillermo P. GHIO; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso; Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez; Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo; Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia S. Casarini, en los autos caratulados: **"SÁNCHEZ JORGE AGUSTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 11831/2026"** CITA a los herederos y acreedores del causante SÁNCHEZ JORGE AGUSTÍN D.N.I. N° 17.270.133, por el término de treinta (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, 29 de mayo de 2026.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamóndez Mora, sito en Pje. Kennedy, casa 03 de Río Gallegos; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante, Sra. TUÑÓN MARTA MABEL, D.N.I. 11.502.896 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"TUÑÓN MARTA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 22552/2026**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 075/2026
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA SANTA CRUZ S.A.**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: COORDENADAS MD "OCTUBRE II": X= 4.641.809,00 Y= 2.638.773,00, LOTE: 16, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, DEPARTAMENTO: DESEADO, ESTANCIA: "LA MARÍA" (Mat. 3628) de la Provincia de Santa Cruz.- ÁREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D "OCTUBRE II". Se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.647.100,00 Y: 2.638.654,00 B.X: 4.647.100,00 Y: 2.644.200,00 C.X: 4.644.709,49 Y: 2.644.200,00 D.X: 4.644.915,60 Y: 2.638.934,02 E.X: 4.638.900,00 Y: 2.638.698,50 F.X: 4.638.900,00 Y: 2.637.000,00 G.X: 4.643.600,00 Y: 2.637.000,00 H.X: 4.643.600,00 Y: 2.638.654,00.- Encierra una superficie de 2140Has. 72a. 42ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LA MARIA" (Mat. 3628-3630), LOTES: 16-30, UBICACIÓN: ZONA SAN JULIÁN, FRACCIÓN: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO.- Expte. N° 945.590/MSC/25 MD "**OCTUBRE II**".- Fdo. Abg. PAOLA PAVANELLO Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO N° 076/2026
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA SANTA CRUZ S.A.** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: COORDENADAS MD "LOS PINOS V": X= 4.829.213,00 Y= 2.419.186,00, LOTE: 78, FRACCIÓN: "I", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "LOS PINOS" (Mat. 2154) de la Provincia de Santa Cruz.- ÁREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D "LOS PINOS V". Se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.836.500,00 Y: 2.415.800,00 B.X: 4.836.500,00 Y: 2.420.000,00 C.X: 4.829.000,00 Y: 2.420.000,00 D.X: 4.829.000,00 Y: 2.415.000,00 E.X: 4.829.800,00 Y: 2.415.000,00 F.X: 4.829.800,00 Y: 2.416.740,00 G.X: 4.835.800,00 Y: 2.416.740,00 H.X: 4.835.800,00 Y: 2.415.800,00.- Encierra una superficie de 2650Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "LOS PINOS"(Mat. 2154) y "LOS TRES COLORES"(Mat. 404), LOTES: 77-78, FRACCIÓN: "I", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- Expte. N° 945.589/MSC/25 MD "**LOS PINOS V**".- Fdo. Abg. PAOLA PAVANELLO Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ
Subsecretaría de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO N° 077/2026
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: **MINERA SANTA CRUZ S.A.** - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: COORDENADAS MD "PIRAMIDES ESTE 1": X= 4.802.119,00 Y= 2.412.554,00, LOTE: 02, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, ESTANCIA: "CERRO NEGRO" (Mat. 3592) de la Provincia de Santa Cruz.- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO M.D "PIRAMIDES ESTE 1". Se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.802.500,00 Y: 2.411.700,00 B.X: 4.802.500,00 Y: 2.413.300,00 C.X: 4.798.794,00 Y: 2.413.300,00 D.X: 4.798.794,00 Y: 2.413.500,00 E.X: 4.794.700,00 Y: 2.413.500,00 F.X: 4.794.700,00 Y: 2.411.700,00.- Encierra una superficie de 1329Has. 88a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO Y PLATA", ESTANCIAS: "CERRO NEGRO" (Mat. 3592) y "LA RENANIA" (Mat. 115), LOTES: 02-09, FRACCIÓN: "B", UBICACIÓN:

COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES.- Expte N° 945.001/ MSC/25 MD “**PIRAMIDES ESTE 1**”.- Fdo. Abg. PAOLA PAVANELLO Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ

Subsecretaria de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli - por Subrogancia legal - Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Florencia Bahamóndez Mora por Subrogancia legal, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Dña. SILVIA ALEJANDRA PELLEGRINI - D.N.I. N° 14.794.811 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: “**PELEGRINI SILVIA ALEJANDRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” **EXPTE. N° 22450/2026**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RÍO GALLEGOS, 13 de mayo de 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante QUINTERO JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 11.671.020, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**QUINTERO JUAN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, **EXPTE. N° 40052/26**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de Junio de 2026.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos cito en Pje. Kennedy Casa Nro. 3 a cargo del Juez Subrogante Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Florencia Bahamóndez Mora, en los autos caratulados: “**OTERO ZULEMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” **EXPTE. 22417/2025**, se decreta la apertura del proceso sucesorio de Sra. Zulema Otero de Yañez D.N.I. Nro. F2.311.426, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C.C.). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 29 de mayo de 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. GUILLERMO P. GHIO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretarios DRA. SILVIA CARDOSO (A/C Secretaría N° 1), DR. ROBERTO RODRÍGUEZ (A/C Secretaría N° 2), DRA. GABRIELA CARRIZO (A/C Secretaría N° 3) y Secretaria DRA. FLAVIA CASARINI (A/C Secretaría MULTIFUERO), de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ YESMI KARINA C/GARCÍA MANSILLA JUAN ELEAZAR S/AUTORIZACIÓN DE VIAJE, EXPTE. 11022/2025**”, ha ordenado la publicación para que el demandado Sr. GARCÍA MANSILLA JUAN ELEAZAR



ZAR, D.N.I. N° 93.227.995, en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de que vencido el plazo mencionado se le dará intervención al Defensor de Ausentes que corresponda.-
Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término dos (2) días - Conf. Arts. 146°, 147° y 148° del C.C.C.N.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P2/2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, notifica a FRANCISCO MIGUEL ACUÑA, D.N.I. N° 24.457.821 de la providencia dictada en autos caratulados: **"ARAUJO JULIO CESAR C/ACUÑA FRANCISCO MIGUEL Y OTRA S/DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. N° 38624/23** registrada en la PE915594-2024, que en su parte pertinente expresa: "Caleta Olivia, 05/09/2024...Atento lo solicitado por la parte actora y teniendo presente la constancia de notificación acompañada en el PE886693-2023 de la que surge que el demandado Francisco Miguel Acuña, se encuentra notificado de la providencia de fecha 06/03/2023 registrada en la PE509925-2023, sin que a la fecha se haya presentado a tomar participación y contestar demanda, habiéndose vencido el término para ello y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 41° y 59° del C.P.C.C. declárase la rebeldía de FRANCISCO MIGUEL ACUÑA, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones le serán efectuadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 134° del C.P.C. y C. NOTÍFIQUESE.- ...FDO. Dr. Franco Matías Villalón Lescano. - Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral" de la Provincia de Santa Cruz." Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 06 de mayo de 2026.-

CAMILA FERNÁNDEZ
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate -sito en Olivia Gutiérrez 73-, Dr. Alberto Abel Ludueña, Secretaría Nro. Civil, siendo su Secretaria titular la Dra. Marilina Calio, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ECHEVERRIA HORACIO HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXTE. N° 4345/2025"**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Horacio Héctor Echeverría, D.N.I. N° M7.827.040, para que dentro del plazo de treinta (30) días, tomen la intervención que le corresponda en los autos referidos (conf. Art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE SANTA CRUZ y DIARIO LA OPINIÓN AUSTRAL.-
EL CALAFATE, 28 de mayo de 2026.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco M. VILLALON LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, JOSÉ EDUARDO GARNICA, D.N.I. N° 11.671.642, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GARNICA JOSÉ EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 22036/2026.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de mayo de 2026.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. LUIS ALBERTO CASTRO, D.N.I. N° 04.315.982, y de la Sra. ARAYA ELMIRA DEL VALLE, D.N.I. N° F4.931.320, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CASTRO LUIS ALBERTO Y ARAYA ELMIRA DEL VALLE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22025/26.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión Zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 20 de mayo de 2026.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaría

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco M. VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MERCADO OSCAR ALFREDO, D.N.I. 10.272.515 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MERCADO OSCAR ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22022/2026.**- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de mayo de 2026.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, DR. BERNSANELLI MARCELO HUGO. JUEZ SUBROGANTE; Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy S/N, Casa N° 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“BURGOS CONTRERAS JOSÉ HUMBERTO Y ANA BARRIA CARRASCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE N° 22017/2023**, se cita y emplaza a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores, de los causantes Sres. BURGOS CONTRERAS JOSÉ HUMBERTO, D.N.I. N° 18.716.949 y ANA BARRIA CARRASCO, D.N.I. N° 3.104.088, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° de C.P.C y C).-

A tal fin, se publica EDICTO por el plazo de tres (03) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2026.-

BAHAMÓNDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P2/3

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **FCA Compañía Financiera S.A.** (Artículo 39° Ley 12.962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación substarán por ejecución de prendas, el día 24/06/2026 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de junio de 9 a 16 hs: DUCASSE LUISINA LUCRECIA; FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT /2022; AF223EE; Base \$ 11.200.000.- De no existir ofertas se substará sin base. Comisión 10% IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la



misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 02/06/2026.-

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, y Secretaría Multifuero con asiento en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Flavia Casarini, en los autos caratulados: **"BARRIENTOS GABRIEL AGUSTÍN C/BARRIENTOS LUIS ALBERTO LUIS ALBERTO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO", EXPEDIENTE: 11475/2026**, dispuso publicar el presente a fin de hacer saber que GABRIEL AGUSTÍN BARRIENTOS - D.N.I. N° 46.986.013, ha solicitado la SUPRESIÓN DE APELLIDO contra el Sr. LUIS ALBERTO BARRIENTOS, D.N.I. N° 20.935.304. La providencia que lo ordena dice: "LAS HERAS, Provincia de Santa Cruz.- (...) Por otra parte, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 70° C.C.C.N.: - Publíquese el pedido de modificación de nombre (supresión de apellido) en el DIARIO CRÓNICA Y BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses.- (...) Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA - GHIO GUILLERMO PLÁCIDO Fecha: 19/04/2026 19:07:21 Número del escrito: PE1333740-2026 Código de validación: jhkvvv Para verificar validez, autoría e integridad del presente documento impreso deberá ingresar el código de validación en <https://www.jussantacruz.gov.ar/index.php/validador-de-escritos>, o escanear el siguiente código QR Fecha de publicación: --19/04/2026 19:07:21.-

LAS HERAS, 23 de abril de 2026.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

PM2/2

EDICTO N° 30/26

Por disposición de la Dra. Romina R. FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia N° 1 sito en calle Teniente Agustín del Castillo N° 197 esquina Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **HELLING, GUILLERMO ARIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° H-7909/22**, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Guillermo Ariel HELLING, D.N.I. N° 26.396.963, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan (Art. 683° del C.P.C. y C.). El plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres (3) días. Fdo Dra. Romina R. FRÍAS, JUEZ.-

RÍO TURBIO, 03 de junio de 2026.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaria Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: **"RIFFO JUANA RUT S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 10662/2025**, cítese a los presuntos herederos y acreedores de RIFFO JUANA RUT D.N.I. N° 14.538.754 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. Art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

PERITO MORENO, Santa Cruz 28 de marzo de 2026.-

CASARINI FLAVIA SILVANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli; Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Belén Aguiar; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **ÁLVAREZ NÉSTOR CONSTANTINO** D.N.I. 10.029.535 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C. y C.) en los autos: **"ÁLVAREZ NÉSTOR CONSTANTINO S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO" EXPTE. 22512/2026.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial. Ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2026.-

AGUIAR MARÍA BELÉN
Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° DOS con asiento en la ciudad de Río Gallegos capital de la Provincia de Santa Cruz -sito en Jofré de Loaiza N° 55 de la misma ciudad-, a cargo del Dr. Antonio Andrade, Secretaría N° Uno, a cargo del abogado Ezequiel Aníbal Jesús Dichiachio, se ordenó la publicación de edictos una vez por mes durante dos (2) meses en los autos caratulados: **"LEOPARDO AGUS DEL CARMEN S/CAMBIO DE NOMBRE - EXPTE. N° 18995/24,** en el que se haga constar el pedido de cambio de nombre de LEOPARDO AGUS DEL CARMEN, D.N.I. N° 44.695.657, dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación.- Practíquese la publicación en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 13 de agosto de 2025.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANIBAL JESÚS
Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Cecilia Carolina López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, Secretaría N° Uno, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de esta ciudad capital, cita a la Sra. Samudio Franco, Celeste Soledad D.N.I. N° 41.328.829, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: **"AUTORIDAD DE INFANCIA MUNICIPAL S/PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL (SAMUDIO), EXPTE. N° 10085/26** por sí o por apoderado, por el término de cinco -5- días bajo apercibimiento de declararla ausente, designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio y resolver conforme el mejor interés superior de la niña de autos.-
Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días (Art. 146°, 147°, y 320° del C.P.C.C.).-
RÍO GALLEGOS, 04 de junio de 2026.-

PORTO CAROLINA ALEJANDRA
Secretaria

P1/2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia - Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVANA LEONOR ROBLES - D.N.I. N° 24.283.176, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"ROBLES SILVANA LEONOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 21855/25.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 11 de mayo de 2026.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P1/3



AVISO DE LEY

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública Número 64 de fecha 27 días del mes de mayo de 2026, autorizada por la Escribana María Belén García, suplente del Registro Notarial Número 62 de la ciudad de Río Gallegos, la firma **“INTERNET ANDINA S.R.L.”**, C.U.I.T. 30-71403533-5, con domicilio social en Gral. Ángel Sureda N° 434 de esta ciudad protocolizó el acta de reunión de socios por la cual designó nuevo gerente modificando en consecuencia el Artículo cuarto el que quedó redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO:** La administración de la sociedad estará a cargo de la señora, Daniela Agustina Rosales, argentina, titular del documento nacional de identidad número treinta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y dos, quien revestirá el carácter de gerente, y cuya firma obliga a la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración, el gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todos aquellos actos o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, nacionales, provinciales, privados o mixtos, dejando expresa constancia que la enumeración precedente es simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para los actos de enajenación de bienes inmuebles, como para los de constitución de gravámenes, se requerirá la firma conjunta de los socios.-

MARÍA BELÉN GARCÍA
Escribana Pública
Registro N° 63

P1/1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, sito en pasaje Kennedy casa Nro. 3, a cargo por Subrogancia legal del Juez Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Dos a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante MONSERRAT MORALES SANTIAGO FERNANDO, D.N.I. N° 44.846.440 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683° C.P.C.C.), en los autos: **“MONSERRAT MORALES SANTIAGO FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20589/21.**- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario “Tiempo Sur” y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2026.-

MARÍA BELÉN AGUIAR
Secretaría

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUMERSINDO ARGENTINO ERNALZ, D.N.I. N° 20.808.848, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ERNALZ GUMERSINDO ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 39973/26.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 07 de mayo de 2026.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaría

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Renato Norberto Manucci, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, sito en calle España 644 de Comandante Luis Piedra Buena, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. RUIZ MAURICIO MANUEL D.N.I. N° 16.687.882, por el término de TREINTA (30) días para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“RUIZ MAURICIO MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 1929/2025)”**, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR " de la ciudad de Río Gallegos.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 01 de junio de 2026.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **"C.C.M.M. S/SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO EXPTE. N° 8880/26"** se procede a citar a terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, puedan ejercer el derecho de oposición que estime corresponder.- Publíquese en Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 22 de mayo de 2026.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

PM1/2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jesica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"SANDOVAL ALEJANDRO RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 23773/26)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario "CRÓNICA" de Comodoro Rivadavia y "BOLETÍN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ALEJANDRO RAÚL SANDOVAL (D.N.I. N° 31.189.123), para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 07 de mayo de 2026.-

LIMA PINHEIRO ENEIDA

Secretaria

P1/1

EDICTO N° 14/2026

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero N° 870, Dr. Marcelo Sebastián Nieva Figueroa, Secretaría Civil Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Viviana I. Ponce de León, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN NÉSTOR EXEQUIEL MARTOCCIA, titular del D.N.I. N° 6.959.849, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 28 de mayo de 2026.-

PONCE DE LEÓN VIVIANA INÉS

Secretaria

P1/3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SÁNCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por escritura 704 del 26/12/2025 se instrumentó respecto de **"CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L."** la CESIÓN de Claudio ARISPE CRESPO, D.N.I. 19.003.053 a Ramiro Carlos MONTAÑO ARISPE, argentino, nacido el 22 de mayo de 1976, D.N.I. 25.105.389, C.U.I.T. 20-25105389-9, empresario, soltero, domiciliado en Crucero Gral. Belgrano N° 1733 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, de CUATRO MIL cuotas; y de Clara CAMINO CESPEDES, D.N.I. 18.904.087, a Edy Hilarión ALCOCER VARGAS, argentino, nacido el 21 de octubre de 1970, D.N.I. 18.837.495, C.U.I.L. 20-18837495-7, empresario, soltero, domiciliado en Don Bosco N° 1669 de Puerto Deseado, Provincia de Santa



Cruz, de CUATRO MIL cuotas, todas de PESOS CIEN cada una. RENUNCIA A LA INTEGRACIÓN DE LA GERENCIA SEPTIMO: Claudio ARISPE CRESPO y Clara CAMINO CESPEDES renuncian al cargo de gerentes. CAMBIO EN LA INTEGRACIÓN DE LA GERENCIA: Gerente Edy Hilarión ALCOCER VARGAS. SEDE SOCIAL: Lago del Desierto N° 1818 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISOS

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“Sistema de Transmisión Línea de Extra Alta Tensión - LEAT kV EETT EM CC EM LB-ETSRC** Río Santa Cruz, ubicado en cercanías de la localidad de comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir sus pareceres y opiniones respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio De Impacto Ambiental del Proyecto **“Sistema de Comunicaciones y respaldo (Backup) por enlaces de Microondas (MW), ubicado en ET Río Santa Cruz, Repetidor 3 Prima, -Repetidor LB Prima, ET La Barrancosa, Repetidor Condor Cliff Prima, ET Condor Cliff**, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir sus pareceres y opiniones respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada al Ministerio de Energía y Minería, Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero, Alcorta 226, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transpa S.A. **solicita el permiso de captación de aguas públicas en la Estación Transformadora** Río Gallegos (RP 53 km 10).-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en la Secretaría de Recursos Hídricos sita en calle Comodoro Rivadavia N° 185 de la ciudad de Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P2/3

AVISO RECTIFICATORIO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación con el aviso publicado en la edición N° 6058, del 02 de diciembre de 2025, por la firma **“DOZ SERVICIOS S.A.S.”**, se rectifica el punto 1.-, correspondiendo decir: “.- SOCIO: ZANOTTI Oscar Darío, D.N.I. N° 33.966.518, C.U.I.T. 20-33966518-5, estado civil: soltero, nacido el 14 de noviembre de 1988, con domicilio en Manzana 184 -Solar 04- Barrio Industrial de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, de nacionalidad Argentino, de profesión Empresario”.- EDUARDO ANIBAL BIZAMA Abogado T° XII F° 95 T.S.J.S.C.-

EDUARDO ANIBAL BIZAMA

Abogado
T° XII F° 95 T.S.J.S.C.

P1/1



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR

Convócase a los Señores Socios de ASOCIACIÓN MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 2026 a las 19:00 hs., en el domicilio especial sito en la Santiago del Estero N° 43 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 2) Consideración de la documentación anual: Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos; la Memoria presentada por el órgano directivo; y el Informe de la Junta Fiscalizadora (Art. 32 del Estatuto) correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-
- 3) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025 y su destino.-
- 4) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023, 2024 y 2025.-

Comisión Directiva

MARCELO R. ARGÜELLO
Presidente
Asoc. Mutual de S.M.A.T.A.

P4/5

CONVOCATORIA

La Asociación Club de Basquetbol San Miguel convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Sureda 11, el día 26 de junio de 2026 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Comisión Directiva por el llamado extemporáneo a Asamblea ordinaria.-
 2. Lectura del acta anterior.-
 3. Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 y 2025.-
 4. Elección de una Comisión Directiva y órgano de fiscalización en todos sus cargos.-
 5. Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 1° de junio de 2026.-

IAN K. SCHORR
Presidente
LILIANA G. FERNÁNDEZ
Secretaria

P1/3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA CONVOCATORIAS A CONCURSOS

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a fin de seleccionar una lista de mérito y una terna de aspirantes para cubrir los siguientes cargos:

Concurso N° 118: un (1) cargo de Juez/a de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción N° Dos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, cuya fecha de examen de oposición escrito será el día 04 de septiembre de 2026.-

INSCRIPCIÓN: las solicitudes se recepcionarán mediante la inscripción en la página Web del Consejo de la Magistratura (www.cmagistratura.gob.ar) a partir del **día 12 de junio y hasta el día 03 de agosto a las 13.00 hs. de 2026.-**

REQUISITOS: las solicitudes y remisión de los antecedentes personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido desde el Artículo 4° al 16° del Reglamento de Concurso vigente, Ley N° Uno y modificatorias y concordantes y Ley N° 3910.-

LUGAR Y MODALIDAD DEL EXAMEN DE OPOSICIÓN: los exámenes de oposición se realizarán bajo la modalidad escrita y en la ciudad de Río Gallegos en los laboratorios de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz, sito en Avenida los Inmigrantes N° 555.-

INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DEL JURADO DE EVALUACIÓN: Dr. Daniel Mauricio Mariani, Sra. Paola Álvarez, Dr. Víctor Vicente Martensen, Dra. María Verónica Zuvic, Sra. María José Butterfield, Sr. Alfredo Fernando Martínez Alfaro y Dr. Julián Michavila.-

Dra. ANALÍA ELIZABETH GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.

Número: Referencia: EX-2025-00051947-SANTACRUZ-DRMTESS

V I S T O: EX-2025-00051947-SANTACRUZ-DRMTESS; y

CONSIDERANDO: Que obra en las presentes actuaciones Acta de Denuncia incoada por la señora PAMELA GISEL MANCHO titular del D.N.I. N° 37.765.202 con domicilio en calle San Luis N° 1160 de la ciudad de Río Gallegos, formulando reclamo laboral contra empresa **BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A.** (C.U.I.T. N° 30-71503453-7) con domicilio calle Nicolás Avellaneda N° 703 de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz; Que la señora MANCHO, manifiesta que ingresó a trabajar el día 19 de mayo del año 2025, realizando tareas de limpieza; Que el objeto del reclamo es por falta de pago de zona fría correspondiente a los meses septiembre y octubre del año 2025 y pago de liquidación final; Que la Autoridad Administrativa Laboral, a los efectos de dirimir diferencias entre las partes intervinientes, dispuso la instancia de Conciliación y Arbitraje, convocando a las partes a Audiencia de Conciliación; Que se procedió a citar en varias oportunidades a la denunciada, la cual no compareció y tampoco justificó su incomparecencia. En audiencia de fecha 04 de febrero del año 2026, la señora MANCHO ratifica su reclamo laboral en todos sus términos y solicitar se proceda a dar por decaído los derechos de la parte denunciada; Que obra Dictamen N° 604/DPAJ/2026 - IF-2026-00044594, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al reclamo incoado, la documentación obrante y de las actuaciones llevadas adelante en los presentes actuados, corresponde la intervención del Departamento de Cuantificaciones Laborales para efectuar la liquidación correspondiente a los rubros reclamados obrantes en Acta denuncia. Ello a los efectos de dictar posteriormente el Laudo Condenatorio pertinente; Que el Departamento de Cuantificaciones Laborales de este Ministerio ha suministrado la correspondiente liquidación respecto a los rubros reclamados, conforme Art. 92° bis LCT, según el CCT 281/96, categoría oficial de limpieza y jornada reducida; Que la suma total adeudada es de PESOS \$ 1.118.550,51, y se deberá transferir dicho importe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - C.U.I.T. N° 30-71611032-6 - Cuenta Corriente N° 014179406 - CBU: 0860001101800041794068, de acuerdo a nota obrante a fojas 58, debiendo presentar el comprobante de depósito en esta entidad dentro de las 48 Hs. de efectuado el mismo y dentro de los términos de tres (3) días hábiles de notificado, conforme al Artículo 15° de la Ley Provincial N° 2450; Que se deberá Dejar Establecido que la falta de acreditación de la constancia de depósito ante este organismo, dentro del plazo estipulado en el considerando anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente; Que la presente gestión se realiza de acuerdo a lo previsto mediante Artículos 4° y 12° de la Ley Provincial Procedimiento Administrativo en lo Laboral N° 2450; Que atento al Dictamen N° 689/DPAJ/2026 - IF - 2026-00052991, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, no presenta objeciones que formular; POR ELLO: LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO D I S P O N E: 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENATORIO, a la empresa BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. (C.U.I.T. N° 30-71503453-7) con domicilio calle Nicolás Avellaneda N° 703 de la ciudad de Río Gallegos a favor de la señora Pamela Gisel MANCHO (D.N.I. N° 37.765.202) con domicilio en calle San Luis N° 1160 de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. 2°.- ABONAR la suma total adeudada de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.118.550,51), debiendo transferir dicho importe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - C.U.I.T. N° 30-71611032-6- Cuenta Corriente N° 014179406 - CBU: 0860001101800041794068, debiendo presentar el comprobante de depósito en esta entidad dentro de las 48 Hs. de efectuado el mismo y dentro de los términos de tres (3) días hábiles de notificado, conforme al Artículo 15° de la Ley Provincial N° 2450. 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la falta de acreditación de la constancia de depósito ante este organismo, dentro del plazo estipulado en el considerando anterior, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por vía judicial correspondiente. 4°.- REGISTRAR, Tomen conocimiento: Dirección General de Conflictos Colectivos e Individuales, que efectuara los registros pertinentes y notificará al recurrente, Tribunal de Cuentas, cumplido y con las debidas constancias, ARCHIVASE. FDO. VALQUIRIA BELÉN MANQUILLAN VERA, SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

PAZ, HERNÁN DAVID

Dirección General
Conflictos Colectivos e Individuales
M.T.E. y S.S.

P3/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA:

R/S: "DUALVIAL S.R.L."

Hago saber a Uds., que en autos caratulados "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y S.S., sobre ACTA DE DOCUMENTACIÓN a la Razón Social DUALVIAL S.R.L.**", que se tramita bajo EX-2026-00007299- -SANTA CRUZ-DGPTZSMTESS, ante este Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo,



Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, sito en Perito Moreno N° 76. Visto las presentes actuaciones, procédase a correr traslado por el término de Cinco (05) días hábiles de plazo perentorio, del Dictamen Acusatorio Circunstanciado N° IF-2026-00008221, en atención a lo dispuesto en el Artículo 62° de la Ley 2450.-

DICTAMEN ACUSATORIO CIRCUNSTANCIADO N° IF-2026-00008221-SANTACRUZ-DEGDZSMTESS
FORMULACIÓN DE CARGOS

En la ciudad de Río Gallegos, Pcia. De Santa Cruz, a los 02 días del mes de febrero del año 2026, de acuerdo a las actuaciones existentes en el EX-2026-00007299- -SANTA CRUZ-DGPTZSMTESS, que se tramitan por ante el Dpto. Gestión Documental Zona Sur, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Pcia. y las constancias obrantes según Acta de Documentación N° 597/2025 de fecha 11/11/2025, realizada calle Arturo Illia y Servicio Penitenciario, de la ciudad de Río Gallegos, por lo que se procedió a constatar las infracciones detectadas a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad, Ley 24.557/95 de Riesgo de Trabajo, Ley N° 2450/96 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, Ley N° 25.212/99 Pacto Federal de Trabajo y todos sus Decretos Reglamentarios, a la R/S DUALVIAL S.R.L. - (CUIT N° 30-71738500-0), con domicilio legal en Olazabal N° 1515, Piso 13 Dpto. 1310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha incurrido infracción a:

FALTA Contrato de afiliación a una ART con nómina de trabajadores cubiertos.- Ley 24.557, Art. 21° Inc. 1).-

FALTA Declaración del Relevamiento General de Riesgos Laborales (R.G.R.L), presentado ante su ART.- Res. S.R.T. 741/10, Anexo VI, punto 1, inciso a) y c).-

FALTA Registro de entrega de E.P.P. y ropa de trabajo - Res. S.R.T. 299/11, Artículos 1, 2, 3 y anexo.-

FALTA Servicio de Higiene y Seguridad. Decreto 911/96 Art. 15 a 19. Res. SRT 231/96 Art. 2.-

FALTA Programa de seguridad aprobado por la ART Res. SRT 51/97 At. 2° y 3°.-

FALTA Aviso de inicio de obra presentado ante la AT con al menos 05 (cinco) días hábiles de anticipación al comienzo de los trabajos. Res. SRT 51/97, Art. 1.-

CONCLUSIONES: Del presente Dictamen se desprende que la R/S antes mencionada, ha infringido las normativas vigentes de SEGURIDAD LABORAL, emplazándose para efectuar descargo y ofrecer pruebas que hagan a su derecho de defensa por el término de cinco (05) días hábiles a partir de notificada la presente.-

A los efectos de realizar descargo deberá abonar en concepto de Tasa Administrativa PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500) según lo dispuesto por la Ley 3485/16.-

Deberá ingresar al siguiente link: <https://sit.asip.gob.ar/stsc/SCF/tasas.php> (seleccionar organismo, opción 07, concepto opción 505).-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Lic. MANQUILLAN VERA VALQUIRIA B.

Subsecretaria de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Cruz

P2/3

LICITACIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 02/ENERMIN/2026

PERMISO DE EXPLORACIÓN DEL ÁREA “SUR RÍO DESEADO ESTE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REPÚBLICA ARGENTINA

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE JULIO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: CALLE COMODORO RIVADAVIA N° 185 - 2 Piso Sum - CP 9400 - RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE USD 10.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL) EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA CUIT 307002533992 CBU 0860001101800041614490 A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA.-

VENTA DE PLIEGO: EN FORMATO DIGITAL MEDIANTE ENLACE PROVISTO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE SANTA CRUZ PREVIO ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL INTERESADO REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO: lic-02-SEH@enermin.gob.ar.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: lic-02-SEH@enermin.gob.ar.-
P3/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026

“REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE”.-

Presupuesto Oficial: \$ 977.312.735,88 **Plazo:** 6 meses.-

Fecha de recepción y apertura: 08/07/2026 **Hora:** 12:30 hs.-

Lugar: Auditorio Hospital San Lucas 28 de Noviembre, 9 de Julio entre Río Negro y Neuquén (28 de Noviembre).-

Capacidad de contratación: \$ 1.465.969.103,82.-

Garantía de oferta: \$ 9.773.127,36.-

Valor del pliego: \$ 977.312,74.-

Venta de pliegos a partir: 12/06/2026, hasta 2 días hábiles antes de la apertura.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores 480 - Río Gallegos.-

Consulta de Pliego: contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones.-

Aclaraciones: Dirección General de Diseño y Urbanismo - I.D.U.V.-

Email: diseño.iduv.2025@gmail.com

P1/2



SUMARIO

RESOLUCIONES	
086 - 087 - 088 - 089 - 090/HCD/26 - 501/IDUV/26.-	Págs. 1/3
DISPOSICIONES	
473 - 474 - 475 - 476 - 477/MEFI.SCCP/25.-	Págs. 4/5
EDICTOS	
SALDIVIA Y SOTO DÍAZ - ÁLVAREZ SEPÚLVEDA - CORTÉZ Y OTRA - ORMISTON Y FELGUE- ROSE - CATANESE - NILDA - SÁNCHEZ - TUÑÓN - ETOS. NROS. 075 - 076 - 077(MANIF. DE DESC.)/26 - PELLEGRINI - QUINTERO - OTERO - HENRÍQUEZ C/GARCÍA - ARAUJO C/ACUÑA Y OTRA - ECHEVERRÍA - GARNICA - CASTRO Y ARAYA - MERCADO - BURGOS CONTERAS Y BARRIA CARRASCO - FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. - BARRIENTOS C/BARRIENTOS LUIS - HELLING - RIFFO - ÁLVAREZ - DEL CARMEN LEOPARDO - AUTORIDAD DE INFANCIA MU- NICIPAL/PETICIONA MEDIDA EXCEPCIONAL (SAMUDIO) EXPTE. N° 10085/26 - ROBLES - IN- TERNET ANDINA S.R.L. - MONSERRAT - ERNALZ - RUIZ - C.C.M.M. S/SOL. CAMBIO DE APELLI- DO EXPTE. N° 8880/26 - SANDOVAL - ETO. NRO. 14(MARTOCCIA)/26 - CONSTRUCCIONES DEL SUR S.R.L.-	Págs. 6/16
AVISOS	
MEyM-SEFYCAEyM/SISTEMA DE TRANSMISIÓN LINEA EXTRA ALTA TENSIÓN LEAT KV EETT EM CC EM LB-ETSRC / BACKUP ENLACE DE MICROONDAS (MW) ET RÍO SANTA CRUZ, REP. 3 PRIMA, REP. LB PRIMA... - SERH/SOL. PER. DE CAP. DE AGUA PÚBLICA EN ESTACIÓN TRANS- FORMADORA - DOZ SERVICIOS S.A.S.-	Pág. 17
CONVOCATORIAS	
ASOC. MUTUAL DE AFILIADOS AL SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR - ASOC. CLUB DE BASQUETBOL SAN MIGUEL - CONSEJO DE LA MAGISTRATU- RA.-	Pág. 18
CÉDULAS DE NOTIFICACIONES	
BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A. - R/S: DUALVIAL S.R.L.-	Págs. 19/20
LICITACIONES	
02/ENERMIN/2026 - 06/IDUV/26.-	Pág. 21